ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 09 PERÍODO: 1 al 30 de septiembre de 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	015 DEL 12 DE ENERO 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	1144024602 DE CALI
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$66.000.000 PESOS
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$6.000.0000 PESOS
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011605570000002198 ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
FECHA ACTA DE INICIO	13/01/2022
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	11 DE DICIEMBRE 2022
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO EN EL CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Hacer seguimiento y vigilancia al cumplimiento de los aspectos que en material contractual, resulten consignados en los diversos planes de mejoramiento.	Respuesta solicitud soportes acciones plan de mejoramiento-PAD 143-2022. Rad. 20226510045482	La información que argumenta las anteriores actividades se encuentra en carpeta digital comprimida cargada en el SECOP II denominada "Obligación Especifica 1".
2. Apoyar las actividades de planeación, organización, implementación y seguimiento de los planes de acción de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno.	1. Se realizó tercer Consejo Local de Gobierno de la Alcaldía Local de Antonio Nariño	La información que argumenta las anteriores actividades se encuentra en carpeta digital comprimida cargada en el SECOP II denominada "Obligación Especifica 2"
3. Efectuar seguimiento a los procesos de gestión institucional y del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.	1. Se realizó tercer Consejo Local de Gobierno de la Alcaldía Local de Antonio Nariño	La información que argumenta las anteriores actividades se encuentra en carpeta digital comprimida cargada en el SECOP II denominada "Obligación Especifica 3".
4. Realizar control sobre el desarrollo de los procedimientos que tienen por finalidad orientar y fortalecer la gestión institucional en el marco del Modelo integrado de Gestión y Planeación.	Se realizó mesa de trabajo con planeación respecto de la formulación del proyecto de navidades y los reportes que se realizan a sivicof, con la finalidad de tenerse como plan de mejoramiento con ocasión al informe preliminar de contraloría.	La información que argumenta las anteriores actividades se encuentra en carpeta digital comprimida cargada en el SECOP II denominada "Obligación Especifica 4".
5. Evaluar desde una perspectiva jurídica la aplicación e impacto de cada proceso de acuerdo con las caracterizaciones vigentes.	Durante el presente mes no fue requerida ninguna actividad con respecto a esta obligación específica	Durante el presente mes no fue requerida ninguna actividad con respecto a esta obligación específica.
6. Evaluar la conveniencia y oportunidad desde el punto de vista jurídico de los procedimientos que, con ocasión a los sistemas de gestión, impacten en el desarrollo de la actividad cotidiana de la Entidad	Durante el presente mes no fue requerida ninguna actividad con respecto a esta obligación específica.	Durante el presente mes no fue requerida ninguna actividad con respecto a esta obligación específica.
7. Elaborar y presentar informes sobre los planes, programas, proyectos, gestión de calidad o actividades institucionales que, en materia de sus competencias sean solicitados por el Alcalde Local.	1. Respuesta Informe preliminar Auditoria de Desempeño Código 143, PAD 2022, vigencia 2021 Rad. 20226510047982	La información que argumenta las anteriores actividades se encuentra en carpeta digital comprimida cargada en el SECOP II denominada "Obligación Especifica 5".
8. Emitir conceptos que, con relación a la gestión institucional y los subsistemas de calidad, soporten las decisiones estratégicas que el Alcalde Local deba asumir en el marco de sus competencias.	Durante el presente mes no fue requerida ninguna actividad con respecto a esta obligación específica	Durante el presente mes no fue requerida ninguna actividad con respecto a esta obligación específica

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Servir de Apoyo del Alcalde Local en las diversas relaciones interinstitucionales que con ocasión de la gestión local sean requeridas.	1. Respuesta Catherine Juvinao 2. Información para dar respuesta al derecho de petición del H.C. Javier Alejandro Ospina -Rad. 20222100281583 3. Respuesta para dar contestación al derecho de petición de la H. Congresista Paloma Valencia- Rad. 20222100272283 4. Respuesta solicitud pruebas- expediente Disciplinario 397-2022- Rad.20221600225903 5. Respuesta JAL sesión 05 de septiembre de 2022- Tema: Protección y bienestar animal: Aplicabilidad del código de policía, la ley 1774 de 2016 y demás normas concordantes- Rad. 202215EN0228 6. Respuesta Derecho de Petición Concejal Humberto Rafael Amin- Rad. 20226510044532 7. Respuesta a solicitud de información derecho de petición de la H. C. Lucia Bastidas - Rad. 20222100280043. 8. Respuesta derecho de Petición Senadora Esmeralda Hernández Rad. asociado 20224212620152 9. Respuesta cuestionario Sesión JAL 15 septiembre 2022- 202215EN0255- Rad. 0226510046022	La información que argumenta las anteriores actividades se encuentra en carpeta digital comprimida cargada en el SECOP II denominada "Obligación Especifica 9".
10. Proporcionar asistencia jurídica a las respuestas y proposiciones que con ocasión a la gestión institucional sean delegadas a la Entidad.	1. Respuesta proposición 487 de 2022- Obras Salones Comunales- Rad. 20222100278683 2. Respuesta proposición 497-2022- Medios Alternativos y/o Comunitarios -Rad. 20222100287593 3.	Durante el presente mes no fue requerida ninguna actividad con respecto a esta obligación específica
11. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor y que se deriven del objeto contractual.	1. Traslado citación de notificación sobre apertura de investigación disciplinaria Rad. 3018559-2021- Auto 711 del 25 de julio de 2022- Rad. 20226510043482 2. Respuesta proceso disciplinario No 2020-0050. Rad. 20226510046092	La información que argumenta las anteriores actividades se encuentra en carpeta digital comprimida cargada en el SECOP II denominada "Obligación Especifica 11".

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

SOCIAL:			
	SURA EPS	POSITIVA	PORVENIR

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: MARCELA ALEJANDRA AYALA PERDOMO** **Cédula: 1.144.024.602**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACON** **Cargo: ALCALDESA LOCAL ANTONIO NARIÑO** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: LUIS CARLOS ERIRA TUPAZ** **Profesional Especializado** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.